Diagnóstico sobre la prestación de los servicios de recogida de residuos y desarrollo de hojas de ruta de definición de mejoras en su gestión

Plan de Acción de Envases de la Comunitat Valenciana

Mayo 2017

ecoembes
El poder de la colaboración

instituto imedes

INDICE DEL DOCUMENTO

1 Introducción
2 Compromiso Previo
3 Propuesta de Trabajo
4.1. Recopilación de información
4.2. Trabajo de campo
4.3. Procedimiento de trabajo
4.4. Plataforma web de apoyo
4 Diagnóstico
5.1. Redacción del diagnóstico
5.2. Redacción de la Hoja de Ruta
5 Anexo I: Acuerdo de Colaboración
6 Anexo II: Información general de contacto
7 Anexo III: Información contractual
8 Anexo IV: Información técnica contenedores
9 Anexo V: Información técnica servicio
10 Anexo VI : Información sobre residuos gestionados
11 Anexo VII : Otra información de interés

1. INTRODUCCIÓN

La asistencia técnica a las Entidades Locales de más de 15.000 habitantes que se presenta en este documento tiene por objeto la elaboración de un diagnóstico sobre la prestación de los servicios de recogida de residuos en los entornos municipales y, posteriormente, el desarrollo de hojas de ruta en las que se definan las correcciones y mejoras necesarias para una óptima gestión de los residuos de envases ligeros y de papel-cartón.

Por tanto, esta asistencia es una auditoría del servicio de recogida que pretende conocer cómo se gestionan los residuos de envases ligeros y de papel-cartón, pero dentro de un marco global de gestión en el que entran otros flujos de recogida como el vidrio, la FORM y el resto. Y todo ello, en atención a los distintos sistemas de recogida utilizados para cada uno de estos flujos, esto es, recogida a través de contenedor, recogida puerta a puerta, servicio de ecoparque fijo o móvil u otros.

Este diagnóstico se enmarca dentro de un Plan de Acción más amplio que persigue cumplir con los objetivos de reciclado y valorización contenidos en la normativa de referencia, a través de la puesta en marcha de sistemas de gestión cada vez más eficaces y eficientes. Y en esa línea de trabajo, resulta fundamental que Ecoembes y las Entidades Locales colaboren de manera estrecha para que todos los elementos del sistema de gestión estén dimensionados, operativos y a su máximo rendimiento. De esta colaboración y con la ayuda de la asistencia técnica contratada al efecto, se obtendrá la descripción de un escenario de gestión de residuos de envases que servirá para identificar qué elementos pueden mejorarse, cuales deben adaptarse y aquellos que, funcionando correctamente, pueden potenciarse.

Este es un proyecto de colaboración que se plantea a través de un despliegue personal y técnico que requiere un firme compromiso de trabajo. Las Entidades Locales y Ecoembes deben alcanzar un acuerdo de colaboración que será el punto de partida de una secuencia de hitos técnicos que desembocarán en el diagnóstico de servicio. Pero sin este compromiso será imposible alcanzar los objetivos descritos.

En adelante se describe la metodología de trabajo que se utilizará para elaborar el diagnóstico sobre la prestación de los servicios de recogida de residuos y el desarrollo de hojas de ruta para una óptima gestión de los residuos de envases ligeros y de papel-cartón, se detalla la información mínima que deberá analizarse y se describe la asistencia técnica a cargo de la empresa Imedes.

2. COMPROMISOS PREVIOS

La elaboración del diagnóstico de la prestación de los servicios de recogida de residuos y el posterior desarrollo de hojas de ruta de definición de mejoras en la gestión de residuos necesita de la colaboración de los representantes e interlocutores operativos de las Entidades Locales.

Definimos interlocutores operativos, a los efectos del presente diagnóstico, a aquellos representantes de las Entidades Locales –administrativos, técnicos, políticos, o terceros delegados- que sean agentes activos en la gestión de los residuos de envases ligeros y del papel/cartón, así como de cualquier otro flujo de residuos cuya gestión pueda influir en la de los primeros.

Por tanto, habrá que identificar, dentro de las Entidades Locales participantes como mínimo a:

- Los técnicos y administrativos de las Entidades Locales, responsables de la gestión de los distintos flujos de residuos.
- Los técnicos y administrativos de las empresas que prestan los servicios de recogida de los distintos flujos de residuos.
- Los responsables políticos de las Entidades Locales, con competencias en la gestión de los distintos flujos de residuos.

La elaboración del Diagnóstico necesita de un conocimiento preciso de los actores -políticos, técnicos y administrativos- que intervienen en la gestión de los residuos municipales y en la implementación posterior de las medidas correctoras –si las hubiere-, así como de un sólido compromiso de los mismos -fundamentalmente político-. Se requiere de tiempo y dedicación de los técnicos y administrativos y capacidad de liderazgo de alcaldes o concejales delegados en servicios, medio ambiente u otras áreas.

La importancia de la participación de los actores mencionados en la elaboración del diagnóstico, es distinta. Si bien el óptimo sería la participación de todos ellos, con la mayor implicación posible, el mínimo necesario será la participación de uno o varios interlocutores políticos y de uno o varios interlocutores técnicos

El esquema siguiente resume el procedimiento básico de trabajo y los interlocutores operativos implicados.

Acuerdo de Colaboración con las Entidades Locales.

Dado que el proceso de diagnóstico así como la posterior implementación de las medias correctoras -si las hubiere- supondrán un esfuerzo financiero y un despliegue de personal y medios, cuyo buen término pasa por un compromiso de colaboración y trabajo entre las partes -ECOEMBES, Entidad Local e IMEDES-, una vez contactada e informada la Entidad Local sobre los términos y extensión del servicio, deberá firmarse un Acuerdo de Colaboración que regule los compromisos de las partes.

Este Acuerdo de Colaboración deberá estar firmado por el Alcalde/ Presidente de la Entidad Local según las atribuciones establecidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en la que se establece que el Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta las atribuciones, entre otras, de dirigir el gobierno y la administración municipal y la de ostentar la representación del Ayuntamiento.

En su defecto, el Acuerdo de Colaboración podrá estar firmado por el Concejal que tenga delegadas las competencias de gestión de residuos de conformidad con lo especificado en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en los que se explicita las delegaciones tanto a favor de la Comisión de Gobierno como a favor de cualquier concejal en relación a determinados proyectos, servicios o a demarcaciones.

La firma del Acuerdo de Colaboración supone el comienzo de la fase técnica del diagnóstico.

El texto del Acuerdo de Colaboración puede consultarse en el Anexo I del presente documento.

3. PROPUESTA DE TRABAJO

Una vez firmado el Acuerdo de Colaboración y con la seguridad de que las partes firmantes asumen sus obligaciones y tienen clara la dimensión del trabajo que va a realizarse, comienza la fase de recopilación de información.

Con el fin de realizar un diagnóstico que se ajuste a la realidad del servicio de recogida de residuos realizado por la Entidad Local, resulta fundamental conocer la gestión global y los detalles de todos aquellos flujos que, de una u otra manera, puedan interferir en la correcta gestión de los residuos de envases ligeros y de papel-cartón.

Así pues se estima que la recopilación de datos técnicos afectará a:

- La recogida selectiva de residuos de envases ligeros.
- La recogida selectiva de residuos de envases de cartón y papel.
- La recogida selectiva de residuos de envases de vidrio.
- La recogida de la materia orgánica.
- La recogida de la fracción resto.

En estas recogidas se incluyen los siguientes sistemas de recogida y gestión:

- Recogida en contenedor específico en calle.
- Recogidas puerta a puerta.
- Recogidas en el canal HORECA.
- Recogidas en ecoparque fijo o móvil.
- Recogidas domiciliarias.
- Recogidas complementarias.

4.1. RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN

La información que se solicitará a la Entidad Local se divide en dos grandes bloques:

- Información administrativa.
- Información técnica operativa.

A. Información Administrativa.

La información administrativa es aquella referida a los datos de contacto de las Entidades Locales así como aquella referida a la firma de convenios y contratos que tienen que ver con la gestión de los residuos municipales objeto del diagnóstico.

Los datos que se recopilarán serán los siguientes:

A.1. Información general de contacto

Se solicitarán los datos relativos a la organización general del personal que interviene en la gestión del servicio de recogida de residuos municipales, teniendo en cuenta la naturaleza de la Entidad Local.

El detalle de la información requerida se explicita en el Anexo II del presente documento.

A.2.Información contractual

La información contractual incluye aquella parte de los contratos firmados con empresas de recogida de los distintos flujos de residuos municipales estudiados que pueda ser consultada y la de los convenios marcos firmados con los distintos SCRAP que operen en el ámbito territorial de la Entidad Local.

Como mínimo:

- Contrato de recogida y gestión de los flujos de los residuos municipales mencionados al comienzo de este capítulo.
- Convenio Marco firmado el 10 de diciembre de 2013 entre Generalitat Valenciana a través de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y Ecoembalajes España SA.
- Convenio Marco firmado el 5 de mayo de 2014 entre Generalitat Valenciana a través de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente Ecovidrio.

El detalle de la información requerida se explicita en el Anexo III del presente documento.

B. Información técnica operativa.

La información técnica operativa es aquella referida a los distintos flujos de gestión de los residuos municipales objeto del diagnóstico, en lo que tiene que ver con los medios materiales y la planificación de la recogida de éstos.

El detalle de la información requerida se explicita en los Anexos IV a VI del presente documento, con el siguiente desglose:

- Anexo IV: Información técnica contenedores.
- Anexo V: Información técnica servicio.
- Anexo VI Información sobre residuos gestionados.

C. Otra Información de interés.

Se recopilará otra información referida a la gestión de los residuos domésticos que pueda ser de interés para el Diagnóstico. El detalle de la información requerida se explicita en el Anexo VII del presente documento.

4.2. TRABAJO DE CAMPO.

Una vez recibida la información se propondrá un calendario de visitas de campo a las Entidades Locales, que constará de:

- Visitas acordadas con los técnicos o con servicios de gestión de residuos.
- Visitas de comprobación ordinarias sin los técnicos o con servicios de gestión de residuos.

4.3. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO.

El procedimiento a seguir para la recopilación de la información reseñada anteriormente, se divide en los siguientes hitos:

- Contacto con el interlocutor técnico designado en el Acuerdo de Colaboración.
- Primera reunión presencial del equipo técnico de la asistencia técnica-Imedes- con los representantes de la Entidad Local:
  - Interlocutor político.
  - Interlocutor técnico.
  - Interlocutor administrativo.
  - Otros interlocutores operativos.
- Entrega de:
  - Dossier Informativo sobre el diagnóstico.
  - Lista de información administrativa y técnica a suministrar.
  - Formularios de presentación de datos.
  - Tutorial de acceso y uso de la plataforma web.
  - Claves de acceso a la plataforma web.
  - Identificación de hitos.
  - Teléfono y correo de contacto para resolución de dudas.
- Propuesta de calendario de trabajo:
  - Fecha de reuniones con el interlocutor técnico.
  - Fecha de reuniones con el interlocutor administrativo.
  - Fecha de reuniones de seguimiento.
  - Fecha de control de Diagnóstico por ECOEMBES.
- Seguimiento telefónico y presencial.
- Redacción del Borrador de diagnóstico.
- Validación de la información:
  - Entidad Local.
  - Ecoembes.
  - Generalitat Valenciana.

4.4. PLATAFORMA WEB DE APOYO

Para agilizar el proceso de recopilación de la información comentada anteriormente y para, posteriormente, facilitar el seguimiento del diagnóstico por las Entidades Locales y ofrecer un entorno informativo accesible se ha diseñado una plataforma web cuyo dominio es el siguiente:

www.plandeaccionenvasescv.com

Diseñada en castellano y valenciano dispone de unas áreas y servicios de acceso restringido que serán consultadas únicamente por la Entidad Local y de otras en entorno abierto. A la firma del Acuerdo de Colaboración, la Entidad Local recibirá un usuario y una contraseña para su acceso.

La plataforma que dispone de un tutorial explicativo y de atención on-line se estructura en torno a los siguientes bloques:

1. Área de Gestión de Datos: En esta área se encontrará recopilada toda la información relativa al diagnóstico de la Entidad Local participante; los datos recopilados en el formulario inicial, localización de los contenedores del municipio en un mapa interactivo, acceso a la documentación facilitada por la Entidad y el cronograma de trabajo.

Cada Entidad Local dispondrá de una clave de acceso restringido únicamente a los datos de su municipio.

2. Área de Administración y Transparencia: En esta sección se facilita información acerca del Plan de acción y el Convenio Marco; cuenta con una sección en la que se detallan los componentes de la Comisión de Coordinación del Plan de Acción, así como las actas de las reuniones mantenidas dentro del Plan de Acción y otra sección con información del Convenio Marco de Residuos.

3. Área Informativa: El área informativa está planteada como una zona de consulta en temas relacionados con el proyecto y en concreto con la gestión de residuos municipales; está formada por una sección dedicada a la Normativa en gestión de residuos, con acceso a la Normativa Comunitaria, Estatal y Autonómica, otra sección con estudios y documentos que pueden ser de interés para los participantes en el proyecto y una última sección de enlaces de interés.

4. DIAGNÓSTICO

4.1. REDACCIÓN DEL DIAGNÓSTICO.

Una vez realizado el análisis de procederá a la redacción del diagnóstico:

El Diagnóstico constará de:

- Parte 1: Parte Descriptiva. Relato de los datos técnicos, administrativo u otros de interés, estructurados conforme a los ítems descritos.
- Parte 2: Parte Analítica. Diagnosis de servicio e interpretación de los datos.
- Parte 3: Parte Propositiva. Propuesta de intervención.

Dicho informe será confidencial y sólo podrán consultarlo quienes estén acreditados -Entidad Local, Ecoembes y asistencia técnica-.

4.2. REDACCIÓN DE LA HOJA DE RUTA

El diagnóstico se concibe cómo el documento de partida para identificar las debilidades del sistema de gestión de residuos de envases dentro del marco general de gestión de los residuos domésticos de la Entidad local afectada.

Así pues, una vez validado, se propondrá a la Entidad Local continuar el proceso con el despliegue y desarrollo de una Hoja de Ruta con el objeto de mejorar el servicio de recogida de residuos en aquellos aspectos en los que se hayan detectados posibilidades de mejora.

5. ANEXO I: ACUERDO DE COLABORACIÓN.

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE _____ _____ Y ECOEMBES PARA LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNOSTICO SOBRE EL ESTADO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES.

En _____ a _____ de _____ de 2017.

De una parte, el Ayuntamiento de _____, representado en el presente acto por _____ _____ en calidad de _____ expresamente habilitado a estos efectos -en adelante Entidad-.

De otra parte, D. Ángel Hervella Touchard, en calidad de Director de Gestión Local y Autonómica de Ecoembalajes España, S.A. -en adelante Ecoembes-.

Las partes firmantes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para la formalización del presente acuerdo, y

EXPONEN

1. Que la Entidad está adherida al Convenio Marco firmado el 10 de diciembre de 2013 entre la Generalitat, a través de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y la entidad Ecoembalajes España, SA, en el que se regulan los compromisos de las partes en lo que respecta al funcionamiento del sistema integrado de gestión gestionado por Ecoembes en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

2. Que uno de los objetivos básicos del presente Acuerdo de Colaboración es fomentar la recogida selectiva de los residuos de envases ligeros y de papel-cartón, mediante el desarrollo de acciones de asesoramiento y apoyo técnico, en el contexto general de la gestión municipal de residuos.

3. Que ambas partes desean colaborar para diagnosticar el estado y posibles mejoras de dicha gestión municipal de residuos, con una visión global, y más concretamente, de forma que se pueda incrementar la cantidad de residuos de envases ligeros recogidos selectivamente para aumentar de esta forma los porcentajes de recuperación y reciclado de estos residuos. Para el desarrollo de este diagnóstico de servicio, Ecoembes ha contratado los servicios de la consultora Instituto Imedes SL -en adelante Imedes-.

En consecuencia, y reconociéndose ambas partes en la representación que ostentan, capacidad suficiente para formalizar este Acuerdo de Colaboración, lo llevan a cabo con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

1. OBJETO Y ÁMBITO.

1.1. Objeto.

El objeto del presente Acuerdo de Colaboración es regular las condiciones de trabajo y responsabilidades de las partes en la elaboración del Diagnóstico de la Prestación de los Servicios de Recogida de Residuos Municipales y del Dimensionamiento de Hojas de Ruta para la Definición de Mejoras en la Gestión de Residuos –en adelante el Diagnóstico- en el municipio de ___ _____

1.2. Ámbito.

El ámbito territorial de aplicación será el término municipal de _____

El ámbito de estudio abarcará las siguientes fracciones de residuos municipales:

- Fracción de residuos de envases ligeros.
- Fracción de residuos de envases de cartón y papel.
- Fracción de residuos de envases de vidrio.
- Fracción de residuos de materia orgánica.
- Fracción de residuos todo uno.

Se tendrán en cuenta tanto las fracciones indicadas como los sistemas de recogida y gestión que cada una de ellas que, como mínimo, serán:

- Recogida en contenedor de recogida separada.
- Recogida en contenedor de recogida en masa.
- Recogida puerta a puerta.
- Recogida a través de ecoparque fijo o móvil.

2. COMPROMISOS DE LAS PARTES.

Para la elaboración del Diagnóstico y la implantación de las mejoras del servicio, si es que éstas se propusieran, las partes asumirán los compromisos que a continuación se detallan.

2.1- Compromisos de Ecoembes durante la elaboración del Diagnóstico.

Durante la vigencia del presente Acuerdo de Colaboración ECOEMBES se compromete a:

2.1.1- Financiar a su cargo la asistencia técnica que deberá redactar el Diagnóstico, así como aquellos gastos que se derivasen del mismo.

2.1.2.- Poner a disposición de la asistencia técnica aquella información técnica, administrativa o de cualquiera otra naturaleza que, obrando en su poder, fuera necesaria para el adecuado desarrollo del Diagnóstico.

2.1.3.-Colaborar con la Entidad y la asistencia técnica en el asesoramiento durante y después de la elaboración del Diagnóstico, siendo Dña. Sonia Póveda, Especialista de Ecoembes en la Comunitat Valenciana la persona designada a tal efecto.

2.2.- Compromisos de la Entidad Local durante la elaboración del Diagnóstico.

Durante la vigencia del presente Acuerdo de Colaboración la Entidad Local se compromete a:

2.2.1.- Designar a _____ como representante técnico que hará las veces de interlocutor y enlace con la asistencia técnica designada por Ecoembes.

2.2.2.- Poner a disposición de la asistencia técnica designada por Ecoembes la información necesaria para un adecuado desarrollo del Diagnóstico, en tiempo y forma, así como facilitar el trabajo de campo y el acceso a las personas directamente encargadas de los trabajos técnicos y administrativos relacionados con la gestión de los residuos municipales.

2.2.4.-Poner en conocimiento de las empresas de gestión de residuos municipales-con independencia de su naturaleza pública o privada- la puesta en marcha del Diagnóstico y de las obligaciones que implica para la Entidad.

2.2.5.- Facilitar el acceso a la información, o facilitar la información, que siendo necesaria para un adecuado desarrollo del Diagnóstico, obre en manos de las empresas de gestión de residuos municipales -con independencia de su naturaleza pública o privada-.

2.2.8.- Estudiar la viabilidad de la implementación de las medidas descritas en las hojas de ruta de definición de mejoras en la gestión de los residuos propuestas a raíz del Diagnóstico. En caso de no poder llevarlas a cabo, justificar las razones que han impedido acometer las mismas.

2.2.7.- De manera general, colaborar con Ecoembes y con la asistencia técnica designada para asegurar una correcta ejecución del Diagnóstico y el seguimiento o implementación posterior.

3. VIGENCIA Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN.

El presente Acuerdo de Colaboración entra en vigor a la firma del mismo.

Serán causas de resolución:

- La resolución del Convenio Marco firmado el 10 de diciembre de 2013 entre la Generalitat, a través de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y la entidad Ecoembalajes España, SA.
- Por mutuo acuerdo de las partes.
- Por imposibilidad de llevar a cabo el objeto del presente Acuerdo de Colaboración.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes suscriben el presente acuerdo por duplicado ejemplar en el lugar y fecha del encabezamiento.

Por la Entidad Local **Por Ecoembes**

Fdo. D _____ **Fdo. D. Ángel Hervella Touchard**

6. ANEXO II: INFORMACIÓN GENERAL DE CONTACTO

1. DATOS GENERALES

- Entidad Local.
- Mancomunidad.
  - Municipios integrantes.
- Consorcio de residuos.
  - Municipios integrantes.
- Dirección de contacto.
- Teléfono de contacto.
- Mail de contacto.
- Consorcio / Mancomunidad de residuos a la que pertenece.

2. AYUNTAMIENTO

2.1. Personal político del Ayuntamiento:

- Alcalde:
  - Nombre.
  - Teléfono fijo.
  - Teléfono móvil.
  - Correo Electrónico.

- Concejal de Medio Ambiente:
  - Nombre.
  - Teléfono fijo.
  - Teléfono móvil.
  - Correo Electrónico.

- Concejal de Servicios:
  - Nombre.
  - Teléfono fijo.
  - Teléfono móvil.
  - Correo Electrónico.

- Otros:
  - Nombre.
  - Teléfono fijo.
  - Teléfono móvil.
  - Correo Electrónico.

- Delegación competencias de residuos:
  - Nombre.
  - Teléfono fijo.
  - Teléfono móvil.
  - Correo Electrónico.
  - Decreto delegación.

2.2. Personal Técnico Ayuntamiento:

- Técnico Responsable Residuos:
  - Área.
  - Nombre.
  - Teléfono fijo.
  - Teléfono móvil.
  - Correo Electrónico.

- Administrativo facturación ECB:
  - Nombre.
  - Teléfono fijo.
  - Teléfono móvil.
  - Correo Electrónico.

- Otro personal:
  - Nombre.
  - Teléfono fijo.
  - Teléfono móvil.
  - Correo Electrónico.

3. ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL

3.1. Personal político Mancomunidad / Consorcio

- Presidente:
  - Nombre.
  - Ayuntamiento.
  - Teléfono fijo.
  - Teléfono móvil.
  - Correo Electrónico.

- Secretario:
  - Nombre.
  - Ayuntamiento.
  - Teléfono fijo.
  - Teléfono móvil.
  - Correo Electrónico.

- Otros:
  - Nombre.
  - Cargo.
  - Ayuntamiento.
  - Teléfono fijo.
  - Teléfono móvil.
  - Correo Electrónico.

3.2. Personal técnico Mancomunidad / Consorcio.

- Gerente:
  - Nombre.
  - Dirección.
  - Teléfono fijo.
  - Teléfono móvil.
  - Correo Electrónico.

- Responsable residuos:
  - Nombre.
  - Dirección.
  - Teléfono fijo.
  - Teléfono móvil.
  - Correo Electrónico.

- Administrativo facturación Ecoembes:
  - Nombre.
  - Ayuntamiento.
  - Dirección.
  - Teléfono fijo.
  - Teléfono móvil.
  - Correo Electrónico.

- Otros:
  - Nombre.
  - Cargo.

- Ayuntamiento.
- Dirección.
- Teléfono fijo.
- Teléfono móvil.
- Correo Electrónico.

4. INFORMACIÓN MUNICIPIO.

- Población.
- Viviendas principales.
- Viviendas secundarias.
- Viviendas vacías.
- Equipamientos.
  - Centros Deportivos:
    - Polideportivos.
    - Gimnasios.
  - Centros Educativos:
    - Guarderías.
    - Centros Primaria.
    - Centros Secundaría y Bachillerato.
    - Universidades
    - Otros centros educativos.
  - Centros Sanitarios.
    - Centros de salud.
    - Hospitales.
  - Centros bienestar social.
    - Residencias.
    - Centros de día.
    - Otros.
  - Polígonos Industriales.
  - Zonas comerciales.
  - Zona de ocio nocturno.
  - Hoteles.
  - Otros generadores atendidos.

7. ANEXO III: INFORMACIÓN CONTRACTUAL.

1. INFORMACIÓN CONTRATO DE RECOGIDA.

Para todos los flujos

- Empresa de recogida:
  - Nombre.
  - Persona de contacto.
  - Dirección de contacto.
  - Teléfono de contacto.
  - Mail de contacto.

- Contrato de recogida:
  - Fecha firma.
  - Año de firma.
  - Periodo de vigencia.
  - Condiciones:
    - Pone contenedores:
      - Si/No.
      - A petición de la Entidad
      - Número mínimo.
      - Número máximo.
      - Otra información.
    - Repone contenedores:
      - Si/No.
      - A petición de la Entidad.
      - Número mínimo.
      - Número máximo.
      - Otra información.
    - Limita parque contenedores en servicio:
      - Si/No.
      - No hay límite.
      - Número mínimo.
      - Número máximo.
      - Penaliza.
      - Otra información.
    - Mantenimiento contenedores:
      - Si/No.
      - A petición de la Entidad.
      - Estructura.
      - Pintura.
      - Leyenda.
      - Limpieza.
      - Serigrafía.
      - Otra información.
    - Levantamiento contenedores:
      - Si/No.
      - A petición de la Entidad.
      - Número mínimo.
      - Número máximo.
      - Coste unitario.
      - Otra información.
    - Equipos recogida móviles:
      - Nº camiones.
      - Tipo camiones.
      - En exclusividad para la Entidad.
      - Compartidos con otras Entidades.
      - Compartidos con otros flujos.
      - Personal asignado.
      - Otra información.
    - Equipos móviles limpieza:
      - Nº vehículos.
      - Tipo vehículos.
      - En exclusividad para la Entidad.
      - Compartidos con otras Entidades.
      - Compartidos con otros flujos.
      - Personal asignado.
      - Otra información.

2. INFORMACIÓN ECOPARQUES.

- Ecoparque fijo:
  - Dirección.
  - Empresa explotadora.
    - Nombre.
    - Persona de contacto.
    - Dirección de contacto.
    - Teléfono de contacto.
    - Mail de contacto.
  - Residuos aceptados.
  - Nº de contenedores para recogida selectiva de envases.
  - Población atendida.

- Ecoparques móviles:
  - Nº ecoparques móviles.
  - Empresa explotadora.
    - Nombre.
    - Persona de contacto.
    - Dirección de contacto.
    - Teléfono de contacto.
    - Mail de contacto.
  - Residuos aceptados.
  - Nº de contenedores para recogida selectiva de envases.
  - Población atendida.

3. INFORMACIÓN ADHESIÓN CONVENIO COLABORACIÓN.

Para los flujos con Convenio Marco

Adhesión al Convenio Marco:

- Acuerdo:
  - Junta de Gobierno/Pleno.
  - Fecha.
- Protocolo Adhesión:
  - Modo A / Modo B.
  - Fecha.
- Delegaciones:
  - Facturación.
    - Fecha de acuerdo.
    - Entidad.
  - Cobro.
    - Fecha de acuerdo.
    - Entidad.
  - Recogida.
    - Fecha de acuerdo.
    - Entidad.
- Otra información de relevancia de ECOEMBES.

8. ANEXO IV: INFORMACIÓN TÉCNICA CONTENEDORES

- Contenedores:
  - Número total (por flujo).

- Información por contenedor.
  - Ubicación.
  - Tipo (carga trasera, carga lateral, carga superior, soterrado).
  - Volumen.
  - Año de instalación.
  - Material (Plástico/Metálico/Fibra).
  - Estado de los contenedores (de manera general, bueno, malo, regular).
    - Serigrafía/Información al ciudadano
    - Estado general del conjunto.
    - Estado general de las partes que lo componen.
  - Control de llenado:
    - Si/No.
    - Otra información.
  - Dispositivo GPS:
    - Si/No.
    - Otra información.

- Tasa anual de reposición.
  - Propia/Gestor/SCRAP.

- Variación estacional:
  - Si/No.
  - Periodo temporada alta.
  - Nº contenedores temporada alta
  - Nª contenedores temporada baja.
  - Contenedores de refuerzo -repetición de la información anterior-

9. ANEXO V: INFORMACIÓN TÉCNICA SERVICIO.

- Rutas de recogida.
- Residuo atendido.
- Descripción general de la ruta.
- Mapa de ruta.
- Frecuencia de recogida.
- Duración de las rutas.
- Portes por ruta.
- Portes por día.
- Servicios de repaso:
  - Si/No.
  - Frecuencia de repaso.
- Destino de los residuos recogidos.
- Servicios complementarios a la recogida en contenedor:
  - Puerta a puerta
    - Nº comercios.
    - Zona de implantación.
    - Frecuencia.
    - Destino residuos.
  - HORECA
    - Nº Comercios.
    - Zona de implantación.
    - Frecuencia.
    - Destino residuos.
  - Domiciliaria
    - Tipología de residuos
    - Zona de implantación
    - Frecuencia
    - Destino residuos.
  - Complementarias
    - Tipología de residuos
    - Zona de implantación
    - Frecuencia.
    - Destino residuos.
  - Ecoparque móvil
    - Tipología de residuos
    - Zona de implantación
    - Frecuencia.
    - Destino residuos.
- Áreas generadoras sin servicio:
  - Nombre/Denominación
  - Ubicación
  - Población aproximada
  - Tipología de residuo sin servicio.

10. ANEXO VI: INFORMACIÓN SOBRE RESIDUOS GESTIONADOS

- Histórico de residuos por flujo:
  - Cantidades brutas y aportación por habitante en:
    - 2012.
    - Destino.
    - Impropios.
    - 2013.
    - Destino.
    - Impropios.
    - 2014.
    - Destino.
    - Impropios.
    - 2015.
    - Destino.
    - Impropios.
    - 2016.
    - Destino.
    - Impropios.

- Histórico de otras recogidas -repetición de la información anterior-.
  - Puerta a puerta.
  - HORECA.
  - Ecoparque.
    - Fijo.
    - Móvil.
  - Domiciliarias.
  - Complementarias.

11. ANEXO VII: OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

- Cumplimiento de la obligación de presentar la Declaración Anual de Envases conforme a la Orden de 5 de diciembre de 2002, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se regula el Modelo de Declaración anual de Envases y Residuos de Envases.
- Adecuación del servicio de recogida a los procedimientos de Seguimiento de la Calidad del Servicio de Recogida Selectiva y de Verificación de la Contenerización del Convenio Marco firmado el 10 de diciembre de 2013 entre Generalitat valenciana a través de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y Ecoembalajes España SA.
- Adecuación del servicio de recogida a las Recomendaciones para el diseño de un servicio municipal de recogida puerta a puerta de papel y cartón comercial.
- Contratos firmados con empresas de recogida de residuos y términos del servicio.
- Procedimientos de control de calidad de servicio de las empresas de recogida.
- Acuerdos de delegación en empresas u otra Entidades Locales.
- Existencia de Ordenanza de Gestión de Residuos aprobada.
  - Procedimientos de aplicación.
- Existencia de Ordenanza no específica de residuos pero que recoja la gestión de los mismos.
  - Procedimientos de aplicación.
- Agenda Local 21 aprobada y estado de implantación.
- Plan Local de Residuos.
- Campañas de comunicación desarrolladas en el término municipal.
  - Presupuesto asignado.
  - Residuos considerados en cada campaña.
- Situación de la Entidad Local entro del Consorcio de Residuos.

ecoembes
El poder de la colaboración

instituto imedes